

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Lunes 28 de Febrero de 1977

No. 49

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Decreto de Protección Industrial a Firma "Estructuras Rap. S. A." . . . . . 577

**MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL**

Licitación del Distrito Nacional para Remodelamiento de Cauces de Managua . . . . . 580

Licitación del Distrito Nacional para Remodelamiento de Cauces de Managua . . . . . 581

**BANK OF AMERICA N. T. & S. A.**

Balance General al 31 de Diciembre de 1976 . . . . . 582

Estado de Ganancias y Pérdidas del 1o. de Enero al 31 Diciembre 1976 . . . . . 582

**ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE NICARAGUA, S. A.**

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1976 . . . . . 583

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de Enero de 1976 al 31 de Diciembre de 1976 . . . . . 583

**FINANCIERA DE OCCIDENTE, S. A. (FIDOSA)**

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1976 . . . . . 584

Estado de Resultados Periodo Comprendido: Enero 1o. al 31 de Diciembre de 1976 . . . . . 584

**BANCO NICARAGUENSE**

Balance General al 31 de Diciembre de 1976 . . . . . 585

Estado de Ganancias y Pérdidas del 1o. de Enero al 31 de Diciembre . . . . . 586

**BANCO DE LA VIVIENDA DE NICARAGUA**

Estado de Productos y Gastos del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1976 . . . . . 586

Balance Consolidado al 31 de Diciembre de 1976 . . . . . 587

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . . 588

Patentes de Invención . . . . . 590

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 590

Títulos Supletorios . . . . . 591

Solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito de Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. . . . . 592

Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 592

Indicador de "La Gaceta" . . . . . 592

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

**DECRETO DE PROTECCION INDUSTRIAL A FIRMA "ESTRUCTURAS RAP, S. A."**

Reg. N° 1317 — R/F 518159 — ₡ 568.00

DECRETO No. 14

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Vistos:

PRIMERO: La solicitud presentada por la firma ESTRUCTURAS RAP, S. A., Clasificada como Industria Establecida de Instalación Nueva, según Decreto No. 25 del 27 de Febrero de 1965, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 63 del 17 de Marzo de 1965, para que se reclasifique y equipare su Planta Industrial que tiene instalada en la ciudad de Managua, la que se dedica a la producción de perlines, ángulos de acero, láminas de acero, tubos de acero, puentes de hierro o acero, estructuras metálicas, tanques y/o envases metálicos.

SEGUNDO: El dictamen emitido por la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial en sesión ordinaria celebrada al primer día del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis, según Acta N° 245 de la misma fecha, por medio del que recomienda: "Reclasificar a la empresa solicitante como Industria Existente del Grupo "A", al haber constado el cumplimiento de los requisitos expresos en el Decreto No. 1171, Arto. 1o. Incisos c) y d) referentes al aumento de por lo menos el 50 por ciento de su producción original o a la realización de una inversión no menor de ₡ 500,000 córdobas. equiparándola en todos los beneficios con su similar "Metales y Estructuras, S. A." (METASA), Reclasificada por Decreto No. 149 del once de Noviembre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 274 del 2 de Diciembre de 1975. Lo anterior se efectúa de conformidad con lo estipulado en el Decreto N° 1171, Arto. 2° y el Artículo 17 del Convenio,

TERCERO: La Resolución N° "38-C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el 10 de de Junio de 1976 en la que se determina la Reclasificación y equiparación recomendada.

CUARTO: La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

**Considerando:**

Que producirá artículos consignados en el Reifaldi como materia prima Industrial.

Que representa un esfuerzo de reinversión tendiente a aumentar la producción nacional.

Que de acuerdo al Convenio es procedente su reclasificación y equiparación con industrias similares nacionales.

**Por Tanto:**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial artículos 4, 5, 7 y 17 y en la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, en lo que fuere aplicable; y en el Decreto Legislativo No. 1171, del 18 del Marzo de 1966, Artículo 2do.

**Decreta:**

Arto. 1o.—Reclasificar y Equiparar a la firma ESTRUCTURAS RAP, S. A., que se dedica a la manufactura de Perlines, ángulos de acero, láminas, tubos de acero, puentes de hierro o acero, estructuras metálicas, tanques y/o envases metálicos, como Industria Existente del Grupo "A" del Convenio, otorgándosele los siguientes beneficios: mediante ponderación plazos en los beneficios otorgados.

a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo; durante siete años y un mes:

<i>Maquinas y Equipo</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Tubos y mangueras con sus accesorios . . . . .	621-01-04-01-
Fajas y correas de caucho para maquinaria . . . . .	629-09-01-
Empaques y arandelas de caucho . . . . .	629-09-02-
Ruedas y piedras calibradas para pulir . . . . .	663-01-00-
Papeles, cartones y tejidos revestidos de abrasivos naturales o artificiales . . . . .	663-02-00-
Manufacturas de grafito o carbón . . . . .	663-05-00-
Herramientas de mano . . . . .	699-12-02-
Herramientas de mano para artesanos . . . . .	699-12-03-
Otras herramientas de mano . . . . .	699-12-03-09
Motores diesel y semi-diesel . . . . .	711-05-01-09
Máquinas herramientas para trabajar metales . . . . .	715-01-00-
Partes y repuestos para maquinaria . . . . .	715-02-00-
Maquinaria para trabajar metales . . . . .	715-02-00-
Montacargas . . . . .	716-03-02-09

*Maquinaria y Equipo*

*F. Arancelaria*

Gatas o micas, garruchas, grúas y demás maquinaria para levantar . . . . .	716-03-03-
Gatas o micas, garruchas, grúas y demás maquinarias para levantar . . . . .	716-03-05-
Herramientas manuales de fuerza motriz . . . . .	716-05-00-
Bombas y compresores de aire con sus accesorios . . . . .	716-12-04-09
Balineras o cojinetes . . . . .	716-14-00-
Bombas y compresores de aire . . . . .	716-15-01-
Empaques de 2 ó más materias . . . . .	716-15-03-
Soldadoras completas y repuestos . . . . .	721-06-05-09
Herramientas y taladros eléctricos portátiles . . . . .	721-12-04-

b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de la siguiente materia prima, productos semi-elaborados y envases, así: Cien por ciento durante tres años y siete meses, sesenta por ciento durante dos años y dos meses y cuarenta por ciento durante un año y cinco meses:

*Materias Primas*

*F. Arancelaria*

Aceite lubricante . . . . .	313-04-01
Fundentes para soldar . . . . .	599-04-05-
Fundentes para soldar . . . . .	599-09-12-
Vigas especiales de hierro y acero en bruto . . . . .	681-04-00-09
Láminas de hierro . . . . .	681-05-00-01
Láminas de acero inoxidable en planchas/para tanques . . . . .	681-05-00-01
Láminas de hierro en planchas para estructuras . . . . .	681-05-00-01
Piezas de hierro o acero en bruto (bloques) para estructuras . . . . .	681-15-00-
Piezas de hierro estructural en bruto . . . . .	699-01-04-
Pernos de alta tensión y tornillos para encinar . . . . .	699-07-01-03
Resortes de toda clase . . . . .	699-29-01-09
Tapones de metal . . . . .	699-29-06-
Electrodos para soldar . . . . .	699-29-13-

c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina, durante tres años y siete meses;

d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades, durante cinco años y ocho meses;

e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio, durante siete años y un mes.

Sin embargo, las exenciones previstas en los acápite a), b), c), d) y e), tendrán vigencia equiparativa con la firma "Metales y Estructuras, S. A." (METASA), y que se menciona en el Visto Segundo de este Decreto. Una vez vencido el período en referencia y si éste fuere menor que el señalado por efectos ponderativos, la empresa podrá gozar de beneficios posteriores pero sólo por el tiempo

y naturaleza que falte para completar el plazo de los mismos. Los beneficios obtenidos por equiparación se detallan a continuación.

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipo, hasta el 2 de Diciembre de 1985;
- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, así: Cien por ciento hasta el 2 de Diciembre de 1980, sesenta por ciento hasta el 2 de Diciembre de 1983 y cuarenta por ciento el 2 de Diciembre de 1985;
- c) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina, hasta el 2 de Diciembre de 1980;
- d) Exención de Impuestos sobre la Renta y utilidades hasta el 2 de Diciembre de 1983;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio hasta el 2 de Diciembre de 1985.

Arto. 2º—Para los efectos de computar los plazos de las exoneraciones consignadas en el Artículo anterior se estará a lo dispuesto en los Artículos 18 y 19 del Convenio en lo que le fuere aplicable.

Arto. 3º—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y las Leyes Nacionales citadas, y especialmente a las siguientes:

- a) Iniciar las actividades de ampliación de su Planta y concluir dichas ampliaciones dentro de un plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha del presente Decreto;
- b) Invertir la suma adicional de 500.0 (miles de córdobas);
- c) Producir los artículos que motivaron su clasificación original con el propósito especial de concurrir también al mercado centroamericano;
- d) Utilizar por lo menos un 50% de materia prima nacional o centroamericana;
- e) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común, aunque estuviese exento del pago por medio de este Decreto;
- f) Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones;

- g) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para completar las instalaciones de su Planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

Arto. 4º—Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Arto. 5º—Para gozar de los beneficios fiscales otorgados en el presente Decreto, el beneficiario deberá presentar ante el Fisco o Hacienda Pública, los documentos accesorios a su declaración a que se refiere el inciso e) del Artículo 3º anterior, que demuestren que ha cumplido con las obligaciones del Decreto, y el Fisco o Hacienda Pública constatarlo por medio del auditoriaje correspondiente, en caso de no comprobarse lo anterior a satisfacción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el beneficiario del Decreto quedará obligado al pago de los impuestos correspondientes.

Arto. 6º—El presente Decreto comenzará a regir a partir de su fecha y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial, dejando sin ningún valor ni efecto legal el Decreto N° 25 del 27-2-65, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 63 del 17-3-65.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) **Gustavo Montiel B.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

## Ministerio del Distrito Nacional

LICITACION DEL DISTRITO NACIONAL PARA  
REMODELAMIENTO DE CAUCES DE MANAGUA

Reg. No. 1421 — R/F 519116 — ₡200.00

*Contrato No. DN-20-029-77*

El Distrito Nacional, actuando como entidad ejecutora, en representación del Gobierno de la República de Nicaragua,

## PARTICIPA

Que recibirá Ofertas para la ejecución de la tercera etapa del Plan de Remodelamiento de Cauces de la ciudad de Managua, el que se lleva a cabo como parte del Programa de Reconstrucción de Acción Inmediata para la Ciudad de Managua (PRAI), con Financiamiento de la A.I.D., mediante fondos provenientes del Préstamo No. 524-W/U-029 y con fondos del Gobierno de Nicaragua.

El plazo de ejecución de las obras de Licitación será de noventa (90) días calendario, pudiendo participar en dicha Licitación todas las Firms Constructoras precalificadas, para el PRAI.

*Alcance de la Obra en Licitación*

- 1.—Demolición de Alcantarilla y Construcción de un Puente en Cauce Ramal Pochocuape con Pista Exterior de Circunvalación.
- 2.—Demolición de Alcantarilla y Construcción de una caja en Cauce camino Los Duartes con Pista de Enlace (By Pass).

*Inscripción y Adquisición de Documentos*

Los Documentos de Licitación podrán ser adquiridos a partir del día de emisión de la presente invitación a Licitación, en las Oficinas de la Secretaría General del Distrito Nacional a un precio de QUINIENTOS CORDOBAS (₡500.00).

Cada hoja adicional de los planos se podrá suministrar al precio de VEINTE CORDOBAS (₡20.00) y todo el juego adicional de Especificaciones costará CIENTO CINCUENTA CORDOBAS (₡150.00).

Previamente a la adquisición de los Documentos, las Firms interesadas en participar en la Licitación deberán inscribirse en la Secretaría General del Distrito Nacional.

*Recepción de Ofertas*

Las ofertas serán recibidas a más tardar el día 22 de Marzo de 1977, a las 11:00 horas, en el Despacho del Ministro del Distrito Nacional.

Cualquier Oferta que se reciba después del tiempo arriba indicado, no será tomada en cuenta y será devuelta al Oferente sin ser abierta.

*Información Adicional*

Las Firms Constructoras precalificadas que estén interesadas en participar en la presente Licitación, podrán obtener información adicional en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Distrito Nacional.

Managua, D. N., 23 de Febrero de 1977.

*Luis Valle Olivares,*  
Ministro del Distrito Nacional

## LICITACION DEL DISTRITO NACIONAL PARA REMODELAMIENTO DE CAUCES DE MANAGUA

Reg. No. 1420 — R/F 519114 — ₡200.00

### *Contrato No. DN-20-029-77*

El Distrito Nacional, actuando como entidad ejecutora, en representación del Gobierno de la República de Nicaragua,

### PARTICIPA

Que recibirá Ofertas para la ejecución de la tercera etapa del Plan de Remodelamiento de Cauces de la ciudad de Managua, el que se lleva a cabo como parte del Programa de Reconstrucción de Acción Inmediata para la Ciudad de Managua (PRAI), con Financiamiento de la A.I.D., mediante fondos provenientes del Préstamo No. 524-W/U-029 y con fondos del Gobierno de Nicaragua.

El plazo de ejecución de las obras de Licitación será de noventa (90) días calendarios, pudiendo participar en dicha Licitación todas las Firms Constructoras precalificadas, para el PRAI.

### *Alcance de la Obra en Licitación*

Construcción de diecinueve (19) cortinas y muros laterales en el Cauce Camino Viejo a Santo Domingo, entre la Pista Sub-Urbana y la Radial Santo Domingo.

### *Inscripción y Adquisición de Documentos*

Los Documentos de Licitación podrán ser adquiridos a partir del día de emisión de la presente Invitación a Licitar, en las Oficinas de la Secretaría General del Distrito Nacional a un precio de QUINIENTOS CORDOBAS (₡500.00).

Cada hoja adicional de los planos se podrá suministrar al precio de VEINTE CORDOBAS (₡20.00) y todo el juego adicional de Especificaciones costará CIENTO TO CINCuenta CORDOBAS (₡150.00).

Previamente a la adquisición de los Documentos, las Firms interesadas en participar en la Licitación deberán inscribirse en la Secretaría General del Distrito Nacional.

### *Recepción de Ofertas*

Las Ofertas serán recibidas a más tardar el día 21 de Marzo de 1977, a las 11:00 horas, en el Despacho del Ministro del Distrito Nacional.

Cualquier Oferta que se reciba después del tiempo arriba indicado, no será tomada en cuenta y será devuelta al Oferente sin ser abierta.

### *Información Adicional*

La Firms Constructoras precalificadas que estén interesadas en participar en la presente Licitación, podrán obtener información adicional en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Distrito Nacional.

Managua, D. N., 18 de Febrero de 1977.

*Luis Valle Olivares,*  
Ministro del Distrito Nacional.

Reg. No. 1266 — R/F 517877 — ₡ 200.00

**BANK OF AMERICA N. T. & S. A.**

SUCURSAL MANAGUA

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976****A C T I V O**

Fondos Disponibles .....	₡ 25.076,301.75
Colocaciones .....	" 62.709,330.58
Inversiones .....	" 4.080,000.00
Muebles e Inmuebles al Servicio del Banco .....	" 881,699.00
Otros Activos .....	" 11.924,022.47
Cargos Diferidos .....	" 1.003,843.31
<b>Total Activo .....</b>	<b>₡ 105.675,197.11</b>

**P A S I V O**

Depósitos y Exigibilidades a la Vista	
Moneda Nacional .....	₡ 78.733,456.42
Depósitos y Exigibilidades a la Vista	
Moneda Extranjera .....	" 10.035,302.69
Otros Pasivos y Créditos Diferidos .....	" 3.027,163.12
Capital y Reservas .....	" 13.879,274.88
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>₡ 105.675,197.11</b>

**C U E N T A S D E O R D E N**

Cuentas Contingentes .....	₡ 18.648,698.08
Valor en Depósitos .....	" 27.766,756.38
Cuentas de Registro .....	" 67.043,207.37
	<b>₡ 113.458,661.83</b>

A. J. Plazaola,  
Vice-Gerente  
Jefe de Operaciones.

Thomas F. Holt,  
Gerente General.

Carlos Sam,  
Auditor Interno.

**BANK OF AMERICA N. T. & S. A.**

SUCURSAL MANAGUA

**Estado de Ganancias y Pérdidas del 1º de Enero al 31 Diciembre 1976****C U E N T A S D E R E S U L T A D O S D E U D O R A S :**

Gastos Generales .....	₡ 5.638,265.05
Intereses Pagados .....	" 2.476,832.27
Impuestos .....	" 2.538,257.84
Castigos, Depreciaciones y Amortizaciones .....	" 362,459.22
Otros Quebrantos .....	" 22,079.75
<b>Total Gastos .....</b>	<b>₡ 11.037,894.13</b>
Utilidades después de la Provisión para el Impuesto sobre la Renta .....	" 3.599,937.36
<b>Total .....</b>	<b>₡ 14.637,831.49</b>

**C U E N T A S D E R E S U L T A D O A C R E E D O R A S :**

Intereses y Comisiones Ganadas .....	₡ 12.968,703.71
Cambios .....	" 1.208,852.71
Otras Utilidades .....	" 293,617.50
Recuperaciones .....	" 166,657.57
<b>Total .....</b>	<b>₡ 14.637,831.49</b>

A. J. Plazaola,  
Vice-Gerente  
Jefe de Operaciones.

Thomas F. Holt,  
Gerente General.

Carlos Sam,  
Auditor Interno.

Reg. No. 1064 — R/F 517314 — \$200.00

**Almacenes Generales de Depósitos de Nicaragua, S. A.**  
**( A L D E N I C )**

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

<b>A C T I V O</b>		
<i>Activo Circulante</i> .....		\$ 2,395,580.57
Caja y Bancos .....	\$ 585,767.67	
Cuentas por Cobrar (Neto) .....	" 1,193,479.16	
Deud. Diversos .....	<u>" 616,333.74</u>	
<i>Activo Fijo</i> .....		" 5,281,281.05
Inmuebles (Neto) .....	\$ 4,304,990.80	
Mobiliario y Equipo (Neto) .....	" 976,290.25	
<i>Otros Activos</i> .....		<u>" 171,227.39</u>
<i>Total del Activo</i> .....		<u><u>\$ 7,848,089.01</u></u>
<b>P A S I V O</b>		
<i>Pasivo Circulante</i> .....		\$ 1,076,752.36
Acreed. Diversos .....	\$ 180,452.53	
Instit. de Crédito .....	" 200,000.00	
Otros Pasivos .....	<u>" 696,299.83</u>	
<i>Pasivo Fijo</i> .....		" 1,718,313.10
Acreed. Hipotec. .....	<u>\$ 1,718,313.10</u>	
Capital y Reserva de Capital .....		<u>" 5,053,023.55</u>
<i>Total del Pasivo, Capital y Reservas</i> .....		<u><u>\$ 7,848,089.01</u></u>

Luis E. Díaz,  
Contador General.

Enrique Meléndez García,  
Gerente General.

**Almacenes Generales de Depósitos de Nicaragua, S. A.**  
**( A L D E N I C )**

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
**DEL 1° DE ENERO DE 1976 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976**

<i>Cuentas de Resultado Acreedoras:</i> .....		\$ 4,970,521.01
Productos por Servicios .....	\$ 4,468,356.79	
Beneficios y Prod. Diversos .....	<u>" 502,164.22</u>	
<i>Cuentas de Resultado Deudoras:</i> .....		" 4,796,222.98
Gastos Generales .....	\$ 1,512,931.49	
Intereses y Comisiones Pagadas .....	" 190,256.91	
Gastos de Explotación .....	" 2,757,201.38	
Castigos y Deprec. y Amortizac. ....	" 294,699.44	
Ajustes y Rebajas .....	<u>" 41,133.76</u>	
<i>Utilidad Obtenida de Enero 1° a Diciembre 31 de 1976</i> .....		<u>\$ 174,298.03</u>

Luis E. Díaz,  
Contador General.

Enrique Meléndez García,  
Gerente General.

Reg. No. 1246 — R/F 550251 — ₡ 200.00

**"FINANCIERA DE OCCIDENTE, S. A."**

LEON

**BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976**  
(En Miles de Córdoba)**CUENTAS DE ACTIVO**

Cajas y Bancos .....	₡ 5,324
Colocaciones .....	" 38,477
Inversiones .....	" 1,046
Muebles y Equipos .....	" 75
Otros Activos .....	" 1,886
	<u>₡ 46,808</u>

**CUENTAS DE PASIVO Y CAPITAL**

Valores en Circulación .....	₡ 32,581
Otras Obligaciones en Circulación .....	" 1,996
Otros Pasivos .....	" 318
Capital Social Autorizado, Suscrito y Pagado .....	" 10,000
Reservas .....	" 340
Utilidades por Aplicar .....	" 1,573
	<u>₡ 46,808</u>
<i>Cuentas de Orden</i> .....	<u>₡ 6,309</u>

NOTA: Con fecha posterior al Cierre se efectuaron las siguientes Operaciones contra Utilidades por Aplicar.

a) Provisión por Inversiones en Proceso	(160)
b) Cancelación Acelerada de Otros Activos	( 34)
c) Reversión de Otros Pasivos — I. R.	(120)
d) Incremento de Reservas	(166)

Elvyn Jerez Somarriba,  
Contador.

Mercedes S. de Matute,  
Gerente.

**"FINANCIERA DE OCCIDENTE, S. A."**

LEON

**ESTADO DE RESULTADOS**

PERIODO COMPRENDIDO: ENERO 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976  
(En Miles de Córdoba)

**INGRESOS**

Intereses Ganados .....	₡ 3,950
Comisiones Ganadas .....	" 909
Dividendos .....	" 26
Otros Ingresos .....	" 1
	<u>₡ 4,886</u>

**EGRESOS**

Gastos de Administración .....	₡ 687
Gastos Financieros .....	" 2,979
Impuestos .....	" 117
Depreciaciones y Amortizaciones .....	" 39
	<u>₡ 3,822</u>
Utilidades Antes del I. R. ....	<u>₡ 1,064</u>
Menos:	
Provisión para I. R. ....	" 120
Utilidad Neta del Ejercicio .....	<u>₡ 944</u>

Elvyn Jerez Somarriba,  
Contador.

Mercedes S. de Matute,  
Gerente.

## BANCO NICARAGUENSE

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE

#### ACTIVO:

Caja y Bancos .....	1976
Bonos Banco Central de Nicaragua .....	₡ 179,726,411.29
Colocaciones .....	2,280,000.00
Inversiones .....	609,967,240.48
Sucursales y Agencias .....	26,637,853.10
Varios Deudores .....	27,198,525.75
Intereses Pagados por Adelantado .....	26,681,206.25
Bienes Adjudicados en Pago de Créditos .....	1,084,599.02
Gastos por Amortizar .....	2,253,961.86
Otras Cuentas de Activos .....	980,455.00
<b>Activo Total:</b> .....	<b>57,510,875.71</b>
<b>Cuentas de Orden:</b> .....	<b>₡ 934,321,128.46</b>

#### PASIVO:

Repósitos .....	1975
Obligaciones al Extranjero .....	₡ 119,613,757.25
Obligaciones por C. de Crédito .....	9,592,000.00
Banco Central de Nicaragua .....	480,277,986.54
Redescuentos Agropecuarios .....	31,543,281.13
Financiamientos Materia Prima .....	28,123,803.79
Fertilizantes e Insecticidas .....	16,746,108.58
Financiamiento del 10% .....	3,377,233.68
Impuesto del Algodón .....	2,130,550.84
Fondo Especial de Desarrollo (FED) .....	3,830,451.49
Rehabilitación del Comercio—Managua .....	31,805,488.57
<b>Int. Recibidos por Adelantado</b> .....	<b>₡ 727,040,661.87</b>
<b>Int. Acumulados por Pagar</b> .....	<b>₡ 893,139,518.77</b>
<b>Provisión para Imp. por Pagar</b> .....	<b>₡ 456,334,909.67</b>
<b>Dividendos por Pagar</b> .....	<b>56,595,000.00</b>
<b>Otras Cuentas del Pasivo</b> .....	<b>2,557,844.76</b>
<b>Capital y Reservas</b> .....	<b>100,396,082.05</b>
Capital Pagado .....	₡ 48,805,834.30
Reserva Legal .....	16,730,634.17
Reserva Sanearamiento de Cartera .....	6,505,346.84
Reserva de Estab. de Dividendos .....	15,224,031.35
Utilidades por Aplicar .....	13,130,185.39
Certificados de Capital .....	3,121,759.70
<b>Pasivo Total:</b> .....	<b>₡ 35,000,000.00</b>
<b>Cuentas de Orden</b> .....	<b>₡ 934,321,128.46</b>

	1976
	₡ 179,726,411.29
	2,280,000.00
	609,967,240.48
	26,637,853.10
	27,198,525.75
	26,681,206.25
	1,084,599.02
	2,253,961.86
	980,455.00
	57,510,875.71
	₡ 934,321,128.46
	₡ 1,146,331,830.24
	₡ 669,874,833.68
	50,800,000.02
	2,148,099.80
	79,614,544.16
	₡ 36,800,000.00
	4,658,354.21
	28,210,326.10
	9,915,863.85
	6,041,446.71
	8,436,845.70
	583,048.73
	9,108,377.78
	107,713,931.88
	₡ 35,000,000.00
	19,897,132.91
	15,877,649.79
	6,194,800.87
	15,767,348.31
	14,977,000.00
	₡ 934,321,128.46
	₡ 1,146,331,830.24

	1975
	₡ 119,613,757.25
	9,592,000.00
	480,277,986.54
	31,543,281.13
	28,123,803.79
	16,746,108.58
	3,377,233.68
	2,130,550.84
	3,830,451.49
	31,805,488.57
	₡ 727,040,661.87
	₡ 893,139,518.77
	₡ 456,334,909.67
	56,595,000.00
	2,557,844.76
	100,396,082.05
	₡ 48,805,834.30
	16,730,634.17
	6,505,346.84
	15,224,031.35
	13,130,185.39
	3,121,759.70
	4,639,128.37
	3,015,395.72
	7,538,038.88
	92,842,502.72
	₡ 35,000,000.00
	18,126,722.94
	13,501,662.41
	6,194,800.87
	11,781,316.50
	8,238,000.00
	₡ 727,040,661.87
	₡ 893,139,518.77

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

Viene

Reg. No. 944 — R/F 516216 — ₡120.00

**BANCO NICARAGUENSE****ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**

	1 9 7 6	1 9 7 5
<b>INGRESOS:</b>		
Intereses y Comisiones .....	₡ 100.280,571.03	₡ 67.773,159.23
Otros Ingresos .....	" 10.990,132.60	" 9.812,472.51
<b>Total de Ingresos:</b> .....	<b>₡ 111.270,703.63</b>	<b>₡ 77.585,631.74</b>
<b>EGRESOS:</b>		
Gastos Generales .....	₡ 41.937,541.98	₡ 29.741,086.30
Intereses Pagados .....	" 35.502,221.35	" 23.592,725.67
Otros Gastos de Operación .....	" 11.291,692.47	" 6.613,751.65
<b>Total de Egresos:</b> .....	<b>₡ 88.731,455.80</b>	<b>₡ 59.947,563.62</b>
<b>Ganancia Operacional</b> .....	<b>₡ 22.539,247.83</b>	<b>₡ 17.638,068.12</b>
Impuestos y Otros Egresos .....	" 6.771,899.52	₡ 5.856,751.62
<b>Utilidad del Período</b> .....	<b>₡ 15.767,348.31</b>	<b>₡ 11.781,316.50</b>

Lic. Salvador Ponce,  
Contador General.Lic. Angel Navarro D.,  
Gerente.

Reg. No. 1333 — R/F 518652 — ₡120.00

**BANCO DE LA VIVIENDA DE NICARAGUA****ESTADO DE PRODUCTOS Y GASTOS  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976****PRODUCTOS**

Intereses Devengados .....	₡ 46.727,966.14
Primas de Seguros de Hipotecas .....	" 1.056,707.38
Primas Rec. p/Seg. de Dp. de Ahorro .....	" 403,801.70
Derechos por Tram. de Resg. de Aseg. ....	" 470,202.96
Comisiones Devengadas .....	" 1.472,150.90
Arriendos por Viviendas .....	" 191,694.72
Recuperaciones .....	" 68,268.95
Otros Productos (Dif. Neta en Otros Productos y Gts.) .....	" 225,780.06

**₡ 50.616,572.81****GASTOS**

Gastos Generales .....	₡ 12.854,730.90
Gastos por Intereses y Comisiones .....	" 31.533,671.85
Castigos, Dep. y Amortiz. ....	" 1.127,854.80
Pérdida en Venta de Bienes y Valores .....	" 38,515.18

**₡ 45.554,772.73****Excedente del Ejercicio** .....

**₡ 5.061,800.08**

**Más: Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores** .....

**" 488,896.23**

**Excedente Neto:** .....

**₡ 5.550,696.31**

Ricardo J. Rivas R.,  
Contador General.

Juan Ibarra P.,  
Auditor.

Fausto Zelaya C.,  
Presidente.

ENRIQUE BOLAÑOS  
FUNDACION  
www.enriquebolanos.org

## BANCO DE LA VIVIENDA DE NICARAGUA

### BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

ACTIVO		PASIVO	
<b>FONDOS DISPONIBLES</b> .....	₡ 42.954,261.45	<b>OBLIGACIONES</b> .....	₡ 1.077.231,297.34
Caja y Bancos .....	₡ 9.599,087.68	A Corto Plazo .....	₡ 201.880,811.25
Inv. Temporales .....	" 33.355,173.77	A Largo Plazo .....	" 875.350,486.09
<b>* COLOCACIONES</b> .....	" 349.197,043.37	<b>CREDITOS DIFERIDOS</b> .....	" 2.500,134.75
Corrientes .....	₡ 337.360,525.70	<b>RESERVA DEL PASIVO</b> .....	" 12.690,302.39
Vencidas .....	" 6.825,536.04	<b>CAPITAL, SUPERAVIT Y RESERVAS</b>	" 255.456,140.79
En Cobro Judicial .....	" 5.010,981.63	Capital Inicial .....	₡ 51.825,244.82
<b>* OTRAS COLOCACIONES</b> .....	" 1.999,601.26	Aportes del Estado .....	" 16.583,200.00
Corrientes .....	₡ 1.830,014.45	Superávit Donado .....	" 149.491,444.87
Vencidas .....	" 169,586.81	Reserva de Capital .....	" 87.556,251.30
<b>* INVERSIONES</b> .....	" 831.473,167.66	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b> .....	₡ 5.550,696.31
En Viviendas .....	₡ 830.933,367.66	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:</b> ..	₡ 1.353.428,571.58
En Valores .....	" 539,800.00	<b>CUENTAS DE ORDEN:</b> .....	₡ 759.276,895.83
<b>* FONDO INMOBILIARIO</b> .....	" 878,048.66		
<b>* BIENES ADJUDICADOS EN PAGO</b>	" 1.427,318.50		
DE CREDITOS .....	" 18.562,196.14		
<b>* INMUEBLES Y EQUIPO AL SERVI-</b>	" 82.796,771.04		
<b>CIO DEL BANCO</b> .....	" 24.140,163.50		
<b>* OTROS ACTIVOS</b> .....	₡ 1.353.428,571.58		
<b>* CARGOS DIFERIDOS</b> .....	₡ 759.276,895.83		
<b>TOTAL DEL ACTIVO:</b> .....	₡ 1.353.428,571.58		
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b> .....	₡ 759.276,895.83		
* = Neto.			

Contador General.  
Ricardo J. Rivas S.,

Juan Ibarra P.,  
Auditor.

Fausto Zelaya C.,  
Presidente.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 756 — R/F 470169 — Valor \$ 90.00  
Martín Marietta Corporation, estadounidense,  
apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro  
marca fábrica:



Clase 1.

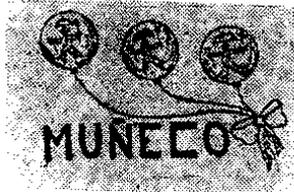
Presentada: 6 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21  
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 413 — B/U 468583 — Valor \$ 90.00  
Industrias Kong Hermanos, S. A., guatemalteca,  
apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro  
marca:



Clase 16.

Presentada: 23 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13  
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 697 — B/U 438007 — Valor \$ 90.00  
Win Lighter Corporation, japonesa, mediante  
apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro  
marca fábrica:

# WIN

Clase 34.

Presentada: Veinticinco Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 No-  
viembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 699 — B/U 438780 — Valor \$ 135.00  
Associated Biscuits Limited, negociando tam-  
bién como Huntley & Palmers, como W. & R. Ja-  
cob & Co. (LIVERPOOL) y como Peek, Frean &  
Co., inglesa, mediante apoderado, Dr. Franklin  
Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: Dos Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 No-  
viembre 1976. — Róger Quintanilla González, Re-  
gistrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 710 — B/U 437800 — Valor \$ 90.00  
Geisler Pet Products, Inc., estadounidense, me-  
diante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita  
registro marca fábrica:



Clase 31.

Presentada: Veinticinco Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 No-  
viembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 713 — B/U 438008 — Valor \$ 90.00  
Win Lighter Corporation, japonesa, mediante apo-  
derado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro  
marca fábrica:



Clase 34.

Presentada: Veintidós Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 No-  
viembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 714 — B/U 436206 — Valor \$ 45.00  
Tampax Incorporated, estadounidense, median-  
te apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita re-  
gistro marca fábrica:

# TAMPAX

Clase 5.

Presentada: Once Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 1 No-  
viembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 716 — B/U 437799 — Valor \$ 90.00  
Geisler Pet Products, Inc., estadounidense, me-  
diante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita  
registro marca fábrica:



Clase 28.

Presentada: Veinticinco Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 715 — B/U 438781 — Valor ₡ 135.00  
Associated Biscuits Limited, negociando también como Huntley & Palmers, como W. & R. Jacob & Co. (LIVERPOOL) y como Peek, Frean & Co., inglesa, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: Dos Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 689 — B/U 437798 — Valor ₡ 90.00

Geisler Pet Products Inc., estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: Veinticinco Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 694 — B/U 436215 — Valor ₡ 90.00

Syntex Corporation, panameña, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: Dos Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 676 — B/U 470164 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Anfor, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Lic. Renato Argüello, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

"L O R A Z E N"

Clase 5.

Presentada: 18 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 696 — B/U 436211 — Valor ₡ 90.00

Productos de Maíz S. A., (PROMASA), venezolana, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 30.

Presentada: Veintisiete Septiembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 620 — B/U 436440 — Valor ₡ 45.00

Liggett & Myers Incorporated, estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"E V E"

Clase 34.

Presentada: Cuatro Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 619 — B/U 436441 — Valor ₡ 45.00

ABC Records, Inc., estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"I M P U L S E"

Clase 9.

Presentada: Cuatro Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 618 — B/U 436442 — Valor ₡ 45.00

Pennwalt Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"C R U E X"

Clase 5.

Presentada: Tres Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 671 — R/F 469888 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Anfor, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Lic. Renato Argüello, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

"A V I R A N"

Clase 5.

Presentada: 17 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 19

Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranla, Secretario.

3 3

Reg. No. 673 — R/F 469885 — Valor \$ 90.00  
Martín Marietta Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña solicita registro marca fábrica:

"M A S T E R P L A T E"

Clase 19.

Presentada: 6 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 675 — R/F 470809 — Valor \$ 90.00  
Industrias Farmacéuticas Dr. César Guerrero Lejarza, S. A. (Lab. Ceguel), nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López, solicita registro marca fábrica:

"T R E S F L O R E S"

Clase 3.

Presentada: 25 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

### Patentes de Invención

Reg. No. 559 — B/U 469565 — Valor \$ 45.00  
Atlantic Richfield Company, mediante apoderado solicita registro Patente de Invención:

"METODO Y APARATO PARA GENERAR ONDAS SISMICAS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 682 — B/U 469896 — Valor \$ 45.00  
Milton Guerrero, mediante gestor oficioso, solicita Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA RECUPERAR Y AISLAR LA SOLASODINA" Caso P-Ni-23 82.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 683 — B/U 469897 — Valor \$ 90.00  
Bayer Aktiengesellschaft, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS N(AMINOACILAMINOFENIL) ACETAMIDINAS, PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE PREPARADOS ANTIHELMINTICOS A BASE DE LAS MISMAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE HELMINTIASIS CON LAS MISMAS"

Caso P-Ni 2662.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 684 — B/U 469898 — Valor \$ 90.00  
Pedro Grau Triana, mediante gestor oficioso, solicita registro Patente Invención sobre:

"METODO PARA LA OBTENCION DE SACAROSA CRISTALIZADA CON SABOR Y AROMA NATURAL"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 1400 — R/F 518831 — \$ 90.00  
Marzo diez, once la mañana, subastárase local este juzgado, Inmueble Urbano Inscrito con Número 54468, Asiento 2o., Folios 263/265, Tomo DCCCXV.

Ejecutante Banco Nicaragüense a Tulio Solórzano Santos. Juicio Ejecutivo singular.

Base Diez Mil Córdobas (\$ 10,000.00). Estricto contado.

Dado en Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, nueve de la mañana veintiuno de Febrero de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — L. Romero Saballos, Secretario.

3 1

Reg. No. 1399 — R/F 518830 — \$ 90.00  
Marzo once, local este Juzgado, once la mañana. Subastárase inmueble Urbano Inscrito No. 52,041, Asiento 2o., Folios 201/203, Tomo DCCLXXI Base Diez Mil Córdobas. Ejecutivo Singular. Ejecuta Banco Nicaragüense a Luis Orlando Bendaña Arce.

Juzgado Tercero Civil Distrito de Managua. — Veintiuno de Febrero de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito, Managua. — L. Romero Saballos, Secretario.

3 1

Reg. No. 1405 — R/F 518833 — \$ 225.00  
Cuatro tarde próximo quince Marzo, local este Juzgado, subastaranse siguientes propiedades: a) Dos sextas partes indivisas rústica "El Cole" ubicada jurisdicción San Lorenzo, Departamento Boaco, sesenta manzanas extensión, lindante: Oriente, José Inés Somoza, otros; Poniente, Josefa y Agapita Escorcía, otros; Norte, finca San Pedro carretera al Atlántico en medio; Sur, José Inés Somoza, otros, inscrita No. 3,119, folios 118, 119, Tomo 37, Asientos 5o. y 7o., Libro Propiedades, Registro Público, Boaco. BASE: \$ 24,000.00; b) Urbana ubicada Avenida Países Bajos, Masaya, lindante: Norte, Margarita Suárez; Sur, Gregorio Valladares; Este, Josefa Hernández; Oeste, Angela Velásquez, inscrita No. 27,296, Folio 151, Tomo 331, Asiento 1o., Libro Propiedades, Registro Público Masaya. BASE: \$ 47,287.50. Incluyendo mejoras ambas fincas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Juan José Amador Cabrera y Rosario Velásquez de Amador.

Posturas: Estricto contado.

Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua, dieciocho Febrero mil novecientos setenta y siete. — Pedro Escobar Sequeira, Juez 2o. Civil Distrito Managua. — Marcio Alvarez Cano, Srio.

3 1

Reg. No. 515 — R/F 469803 — \$ 135.00  
Diez la mañana nueve Marzo corriente año. Subastárase inmueble situado, Residencial "El Dorado" No. 124, esta ciudad. Linderos: Norte, terrenos de Aguadora; Sur, Calle Titano; Este, lotes, No. 122 y 123; Oeste, lote No. 125. Inscrito bajo número 70,754, Asiento Primero, Folios Nos. 105 y 106, Tomo 1,127, Este Registro Público. Local: Este Juzgado. Base de la Subasta: ciento setentiocho mil novecenta córdobas, más intereses y costas. Estricto contado. Ejecuta, Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Gregorio Moraga Bermúdez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintitrés Febrero, mil novecientos setenta y siete. Diez la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez.

3 2

Reg. No. 1334 — R/F 518059 — Valor ₡ 180.00

Diez mañana dos Marzo corriente año, este Juzgado subastaráse inmueble Comarca "Nepajá" esta jurisdicción banda Sur carretera vieja León, kilómetro diez y medio identificado plano bajo número uno, dos mil seiscientos cincuentisiete varas cuadradas doscientas ochentisiete milésimas varas cuadradas lindante: Norte, carretera vieja a León enmedio, terrenos de Calixto Antonio Herrera; Sur, camino viejo enmedio, Ignacia Sequeira; Oriente, Luis Borrel; Occidente, resto finca matriz. Inscrita, número sesentisiete mil ciento sesentisiete Asiento Primero folios doscientos veintidós tomo mil ciento veintisiete Registro Público Managua.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua.  
Ejecutada: Indiana Silva de Urbina.

Base: Doscientos sesentitrés mil cincuenta córdobas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito nueve de la mañana once Febrero mil novecientos setentisiete. — Enmendado — Base — Vale. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 1335 — R/F 518060 — Valor ₡ 180.00

Once treinta minutos mañana dos Marzo año corriente subastaráse este Juzgado inmueble urbano esta ciudad "Barrio San José Oriental" doscientas diez varas cuadradas lindante: Norte, calle Pública, Otilia Pineda y finca "El Porvenir"; Sur, calle, enmedio plaza pública, Templo "San José"; Oriente, Mercedes Maltez; Occidente, Domingo Gilberto Gutiérrez inscrito número cuarentitrés mil ciento nueve; Asiento quinto, folios ciento veinticinco, Tomo quinientos noventa y siete, Registro Público Managua.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua.  
Ejecutado: Manuel Barahona Cárdenas.

Base: Cuarentiocho mil quinientos setentitrés córdobas diez centavos.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, diez de la mañana doce Febrero mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 1353 — R/F 477542 — Valor ₡ 405.00

Diez mañana Miércoles dos Marzo entrante, local este Juzgado subastaráse finca urbana ubicada ciudad San Rafael del Norte, esta jurisdicción departamental, consistente en solar de sesenta y seis varas de largo por treinta y dos de ancho, contiene casa de habitación, lindante: Oriente, Carmen Blandón y Josefa Ubeda; Occidente, Faustina Méndez y Zacarias Ortiz; Norte, Natividad Castillblanco; Sur, Martiniano Rivera, inscrita Registro Público este Departamento bajo No. 6551, Asiento 1, Folios 158 y 159, Tomo 100, Registro Propiedades, rústica ubicada Los Arados de Palcila, jurisdicción de San Rafael del Norte este Departamento, de treinta manzanas, lindante: Oriente, Concepción Rizo; Occidente, camino en medio, Felipe Blandón y Carmen Osegueda; Norte, Carmen Osegueda; Sur, Felipe Herrera.

Base de la subasta: Treinta y ocho mil córdobas, las dos propiedades, estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Pablo y Francisco Arauz Pineda.

Oiránse pastores.

Dado Juzgado de Distrito Civil. Jinotega ocho Febrero, mil novecientos setentisiete. — Dr. José Alberto Castro Frenzel, Juez de Distrito Civil Departamento Jinotega. — María Luisa de Morales, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1345 — R/F 518432 — Valor ₡ 135.00

Venta al martillo, tres Marzo de mil novecientos setenta y siete. Las ocho y cincuenta minutos de la mañana. Vehículo, Camioneta; Marca, Pick' Up International; Modelo, 200 (4x4); Serie, 402B0DHB-42673; Motor, 701 B02; Capacidad, Dos Toneladas; Cilindros, Seis.

Local en que se encuentra: Parqueo de Nicaragua Machinery Company.

Nicaragua Machinery Company vs. José Uriel González.

Base de subasta: Dieciocho mil córdobas.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito el día diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. Las once de la mañana. — Rosa Delfina Cruz G.

3 3

Reg. No. 1346 — R/F 518431 — Valor ₡ 135.00

Venta al martillo, tres de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Las diez de la mañana. — Vehículo, Automóvil; Marca, Hillman Hunter DL; Color, Verde; Modelo, 1974; No. Motor, L4064-125635-QEMX; No. Serie, L4064-125635-QEHX; Tipo, Sedán; Cilindros, Cuatro; Capacidad, Cinco Pasajeros.

Local en que se encuentra: Parqueo Oficina Principal, Banco de América.

Base de subasta: Dieciocho mil córdobas . . . (₡ 18,000.00).

Banco de América vs. Armando Monge González.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, el día dieciséis de Febrero de mil novecientos setenta y siete a las doce de la mañana. — Ligia Duarte Guerrero.

3 3

Reg. No. 1348 — R/F 518061 — Valor ₡ 180.00

Once mañana siete Marzo año corriente, Local este Juzgado subastaráse finca urbana esta ciudad "Reparto Schick" identificado lote número doscientos ochentinueve, trescientas ochentidós varas cuadradas setentisiete centésimas vara cuadrada, lindante: Norte, calle Guadalupe enmedio, resto urbanización; Sur, terrenos destinados para parque; este, lote número doscientos ochenta donado Walter Hernández; Oeste, prolongación avenida Poneloya enmedio resto urbanización inscrito. número cuarentiséis mil ochocientos setentinueve, Asiento primero, folios ciento sesentisiete, ciento sesentiocho, Tomo seiscientos setentidós Registro Público Managua.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua.  
Ejecutado: José Antonio López Rivera.

Base: Veintidós mil novecientos cincuentitrés córdobas ochentidós centavos.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Quince Febrero mil novecientos setentisiete once cincuenta minutos de la mañana. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito Managua.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 992 — R/F 466069 — Valor ₡ 135.00

Estebana Gómez Gómez, solicita título supletorio de predio rústico en la Comarca "Los Arados" con ochenticinco varas una tercia Norte, ochenticinco varas una Tercia Sur, noventicinco varas una tercia Este, y sesentiséis varas. Oeste, lindante: Norte, Fidelia Gómez; Sur, María Cleotilde Gómez; Este, Rafael Salgado y Oeste, Felipe Florián.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Mozonte, Departamento de Nueva Segovia, dos de Febrero de mil novecientos setentisiete. — Felipe Florián Gómez, Juez Local Unico de Mozonte.

3 2

Reg. No. 778 — R/F 471570 — Valor ₡ 90.00

Eduardo Cruz Láinez solicita supletorio solar urbano barrio Altagracia, Managua, lindando: Norte, María Catalina Morales de Navas; Sur, Pablo Lacayo y Rodolfo García; Oriente, Carlos Zamora; Occidente, Salvador Zamora, callejón en-medio.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., uno de Febrero de mil novecientos setentisiete. — I. Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. —

3 3

Reg. No. 777 — R/F 471569 — Valor ₡ 90.00

Adilia Hernández Cruz solicita supletorio solar urbano barrio Altagracia, Managua, lindando: Norte, Engracia Zamora; Sur, Juan Ramón Zamora; Oriente, Cauce Occidente; Occidente, Ramón Orozco avenida enmedio.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., uno de Febrero de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito. —

3 3

Reg. No. 741 — B/U 377099 — Valor ₡ 90.00

Teodoro Urbina González, solicita título supletorio Comarca El Tule, jurisdicción Boaco, diez

manzanas extensión, limitada: Oriente, Mercedes y Santos Solórzano; Poniente, Julio y Ana Urbina; Norte, Aguinaldo Picado y Pedro Leoncio Urbina; Sur, Eusebio Sobalvarro y Antonio Amador.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil. Boaco, veintisiete Enero mil novecientos setentisiete. — R. A. A. Mirand. — Martha Herrera, Sria

3 3

SOLICITUD DE CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.

Reg. No. 1046 — R/F 517097 — Valor ₡ 135.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima, avisa: Que el Certificado de Depósito Número dos mil quinientos noventa y seis (2596), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición.

Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales si no se presentare oposición, se procederá conforme lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional, uno de Febrero de mil novecientos setentisiete. — Floyd Jones Demontis, Gerente General Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.

3 1

Indice: Pendiente del Material que se Prepara.

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a Imprenta Nacional.

Teléfono: 23791

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

### PAPEL PERIODICO

Para la República:	Para el Exterior:
Por Semestre: ₡ 100.00	
Por Año: ₡ 196.00	Por Año US\$28.00

Venta de Números Sueltos:

Del día: ₡ 1.00	Retrasado: ₡ 1.00
-----------------	-------------------

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

### LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera . . . . . ₡ 200.00
- Por media página . . . . . ₡ 120.00  
Por página y media . . . . . ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción . . . . . ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES : Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive; Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto N° 196 de Enero 15/76 en Gaceta N° 31 de Febrero 6/76.